

EXPEDIENTE DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE VALDÁLIGA (CANTABRIA). PROGRAMA DUS 5000, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN P02-2023.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. -SESIÓN 7 (Posterior a 1, 1 b, 2, 3A1, 4, 5 y 6).

Fecha y hora de celebración:

30 de mayo de 2024 a las 9 horas.

Lugar de celebración:

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdáliga, en el barrio de Las Cuevas de Roiz, en el municipio de Valdáliga (Cantabria).

Asistentes:

PRESIDENTE TITULAR:

Don Lorenzo Manuel González Prado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdáliga.

VOCALES TITULARES:

Don Emilio Toca Diego, Arquitecto Técnico adscrito a la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa del Gobierno de Cantabria.

Don José Ramón Fuertes Fernández, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Valdáliga.

SECRETARIA TITULAR:

Doña Nuria González Celis, Funcionaria del Ayuntamiento de Valdáliga.

No asisten:

Ni el vocal titular don Rafael Rodríguez Hoyo (Funcionario del Gobierno de Cantabria. Jefe de la Asesoría Jurídica del Instituto Cántabro de Servicios Sociales) ni su suplente, don José Antonio Ruiz Sainz-Aja (Subdirector de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, del Servicio Cántabro de Salud).

La actuación de sustitución del alumbrado exterior del municipio de Valdáliga a la que se refiere el expediente de contratación al que corresponde la presente acta, está financiada por la Unión

Europea con fondos europeos Next Generation EU, por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, con una ayuda concedida al Ayuntamiento de Valdáliga de conformidad con el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, que regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, habiendo sido modificado posteriormente este Real Decreto por la disposición final primera de Real Decreto 991/2021, de 16 de noviembre.

El proyecto se integra en el programa DUS de ayudas a proyectos de economía baja en carbono en municipios de menos de 5.000 habitantes (gestión Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía -IDAE-).

Orden del día:

PRIMERO.- Propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente P02-2023 para adjudicar el Contrato mixto de suministro e instalación de sustitución del alumbrado exterior en el municipio de Valdáliga (Cantabria). Programa DUS 5000, en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU.

Desarrollo de la sesión:

Comprobada la existencia del quorum suficiente para celebrar la sesión y que todos los decisores y beneficiarios han suscrito las correspondientes Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), se celebra la sesión.

En el desarrollo del orden del día, se llevan a cabo las siguientes actuaciones y se adoptan los acuerdos que se dicen:

PRIMERO.- Propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente P02-2023 para adjudicar el Contrato mixto de suministro e instalación de sustitución del alumbrado exterior en el municipio de Valdáliga (Cantabria). Programa DUS 5000, en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU.

En el acta de la sesión número 6 celebrada el 24 de abril de 2024 por la Mesa de Contratación del expediente al que se refiere la presente, entre otros extremos, consta lo siguiente:

“QUINTO: Valoración de criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente P02-2023 para adjudicar el contrato mixto de suministro e instalación de sustitución del alumbrado exterior en el municipio de Valdliga (Cantabria). Programa DUS 5000, en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU.

Por la Mesa de Contratación se acuerda dejar debida constancia de las empresas licitadoras que han resultado admitidas y excluidas por razón de sus propuestas técnicas de conformidad con el informe técnico citado, según ya consta en los puntos anteriores de esta acta.

Licitador	Estado	En su caso, causa de exclusión
ANEUM LED, S.L.	Excluido	No cumple prescripciones técnicas
CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A. (COPSESA).	Excluido	No cumple prescripciones técnicas (no especifica sus características) No se aporta toda la documentación que se exige en el sobre número DOS (2).
LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.	Excluido	No cumple prescripciones técnicas
NITLUX, S.A.U.	Admitido	
ORUS ELÉCTRICA, S.L.	Excluido	No cumple prescripciones técnicas
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	Admitido	
SOPRENER, S.L.	Admitido	
SERGYVAN ELECTRICIDAD, S.L.	Admitido	
VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	Admitido	

De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se acuerda valorar los criterios de adjudicación, todos ellos evaluables automáticamente, cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, correspondientes a las cinco (5) ofertas admitidas tal como se indica a continuación, ordenando las ofertas por orden decreciente según sus respectivas puntuaciones:

Orden	Licitador	Puntuaciones			
		Precio	Incremento de suministros instalados	Plazo de garantía	Total
1	Sergyvan Electricidad, S.L.	20,00	50,00	30,00	100,00
2	Nitlux, S.A.U.	19,64	50,00	30,00	99,64
3	Soprener, S.L.	19,33	40,00	21,43	80,76
4	Serveo Servicios, S.A.U.	19,39	50,00	8,57	77,96
5	Valdonaire Soluciones Técnicas, S.L.	19,41	50,00	0,00	69,41

Por la Mesa de Contratación se acuerda que se efectúen las correspondientes publicaciones y notificaciones a los interesados, quedando pendiente la formulación de la propuesta de adjudicación para una sesión posterior”.



Resultando que a través de los servicios de la Plataforma de Contratación del Sector Público se han cursado las correspondientes notificaciones de admisión y exclusión a los licitadores y que no consta que en el plazo de quince días hábiles se haya formulado ningún recurso especial en materia de contratación al respecto, procede formular la propuesta de adjudicación del contrato a partir de las valoraciones ya formuladas que se han transcrito.

Por la Mesa de Contratación se acuerda proponer la adjudicación del contrato objeto de la presente acta en favor de la empresa Sergyvan Electricidad, S.L., siendo los aspectos principales de su oferta los que constan en el acta de la sesión 3A1 de la Mesa de Contratación, celebrada el 8 de febrero de 2024, que se repiten seguidamente:

- “Oferta:

A)- Precio:

Base Imponible (Máximo admisible 607.990,26 €)	En letra	En número
	Quinientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta euros con cuarenta y cinco céntimos	585.830,45 €
Importe IVA -Tipo: 21%- (Máximo admisible 127.677,95 €)	En letra	En número
	Ciento veintitrés mil veinticuatro euros con treinta y nueve céntimos	123.024,39 €
Importe total (Máximo admisible 735.668,21 €)	En letra	En número
	Setecientos ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos	708.854,84 €

B)- Incremento de suministros instalados:

- El licitador se compromete a suministrar e instalar los elementos de alumbrado exterior del siguiente o los siguientes sectores que exceden de los contemplados en el proyecto, que son de ejecución obligatoria conforme al mismo.

Este compromiso se ajusta a las prioridades, condiciones y sectores establecidos en el ANEXO II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de conformidad con la cláusula 14.1 B) de dicho pliego.

Sí. El licitador se compromete al suministro e instalación de los elementos de alumbrado exterior del siguiente o los siguientes sectores que exceden de los contemplados en el proyecto, que son de ejecución obligatoria conforme al mismo:

Sectores 1, 2, 3, 4 y 5.

C)- Incremento del plazo de garantía:

Siendo 5 (CINCO) AÑOS el plazo mínimo de garantía, se ofrece el siguiente:

Plazo de garantía mínimo obligatorio que se asume	Plazo de garantía que se oferta
CINCO AÑOS	CINCO AÑOS MÁS SIETE AÑOS

- De conformidad con lo establecido en la cláusula 16.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se presenta la documentación en la que se detallan las características técnicas de los elementos para la sustitución del alumbrado exterior cuyo suministro e instalación se oferta”.

La propuesta de adjudicación se motiva por ser la oferta de la empresa Sergyvan Electricidad, S.L. la que ha obtenido la puntuación más elevada y, en consecuencia, la más favorable para los intereses municipales.

Dicha puntuación es la que ya se ha reflejado en esta acta y no se repite para evitar reiteraciones innecesarias.

Finalmente se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada, con la ponderación de cada uno de los criterios de adjudicación, acompañada de las actas de las reuniones de la Mesa de Contratación y de la documentación generada en sus actuaciones. El contrato se adjudicará previo requerimiento y presentación de la documentación referida en las cláusulas 12, 21 y concordantes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se hace constar que el acto público al que se refiere esta acta se ha anunciado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Valdáliga alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y que únicamente han concurrido los miembros de la Mesa de Contratación citados en el encabezamiento de esta acta, sin que haya asistido a la sesión ningún licitador.

No formulándose ninguna observación o reserva en relación con el acto celebrado y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por terminado a las 9 horas y 15 minutos del día 30 de mayo de 2024.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

Doña Nuria González Celis.
SECRETARIA.

Don Lorenzo Manuel González Prado.
PRESIDENTE.